INFORME SECRETARIAL: Señor Juez le informo que la actuación registrada en el sistema de Gestión y en el sitio web oficial de la Rama Judicial el día 12/3/2021, no corresponde a este proceso.

Medellín, quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

María Alejandra Serna Naranjo
Oficial Mayor

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Demanda	Verbal de R. C. E.
Demandantes:	Roberto Dennis Insignares Hernández y otros
Demandados:	Víctor Hugo Gallego y HDI Seguros S. A.
Radicado:	050013103021-2021-00029-00
Asunto:	Deja sin efecto Registro de Actuación

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, se evidencia la existencia de un error en la información consignada en el cuadro del encabezamiento del auto del pasado día 12 de marzo de 2021, situación que originó que la actuación fuera registrada erradamente en el Sistema de Gestión y en el sitio web de la Rama Judicial como si correspondiera a esta litis, cuando efectivamente no es de este proceso. En consecuencia, se deja sin efecto dicha actuación y asimismo el registro y la publicación del "Auto que rechaza demanda-12/3/2021" y "Fijación de Estado -15/3/2021-".

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. ___23____ fijado en la página oficial de la Rama Judicial hoy _16____ de _3____ de 2021 a las 8 A.M.

SANDRA MARGARITA ZAPATA HERNÁNDEZ
Secretaria